DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00789**-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra a Folio 25 del expediente físico es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **CLARA AMELIA MARTINEZ ROJAS**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***da39aa349833c09763c6f68175c55d2f60ef037dcf6d652463a1a82eeddb92f7***
Documento generado en 06/07/2020 01:08:22 PM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 07 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.